RESOLUCION N° 405/2020.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VISUAL ARTES GRAFICAS, CON REPRESENTANTE LEGAL A LA SEÑORA TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "IMPRESOS VARIOS", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 18 de agosto del 2020.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019; el Acta de Evaluación No. 06/2020.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, así mismo por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados de las cuales 3 (tres) presentaron oferta. La adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación analiza las ofertas económicas, correspondiente a las empresas, siendo VISUAL ARTES GRAFICAS el oferente con la propuesta ajustada a los intereses de la Municipalidad de Filadelfia.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la Señora Telma Celina Villasboa, en representación a la Empresa VISUAL ARTES GRAFICAS, con RUC N° 2992317-2, el llamado modalidad CD, adjudicación por ítems, y cantidades mínimas y máximas para la adquisición de "Impresos Varios" por el monto mínimo de Gs. 6.417.125 (guaraníes seis millones cuatrocientos diecisiete mil cientos veinticinco) y monto máximo de Gs. 12.834.250 (guaraníes doce millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal